



EL DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DE SU ORIGINAL

23 SET. 2009

ANITA ALCANTARA VILLASQUEZ  
FEDATARIO  
Instituto Nacional de Defensa Civil

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Nº 86-2009-INDECI/6.0

San Isidro, 16 SET. 2009

**VISTO :**

El Memorando Nº 1004-2009-INDECI/13.0 del 08 de Septiembre del 2009, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Administrativa Nº 079-2009-INDECI del 02 de septiembre del 2009, se autorizó el encargo por el importe de S/. 3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el pago de refrigerios para el Taller Aprendiendo a Prevenir, el cual se realizó en la Ciudad de Ayacucho;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación mediante Memorando Nº 1004-2009-INDECI/13.0 del 08 de Septiembre del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 216.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir el gasto para atender el servicio de doce (12) refrigerios para el Taller Aprendiendo a Prevenir, por haberse ampliado el número de participantes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución : 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como :

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse.....";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero .-** Autorizar con eficacia anticipada al Sr. Cesar Dalmiro Echegaray Pacheco, Director de la Dirección Regional INDECI Ayacucho, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 216.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 030, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1187-2009 del 15 de Septiembre del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Septiembre – 2009, para cubrir la ampliación de los gastos del servicio de doce (12) refrigerios para el Taller Aprendiendo a Prevenir, el cual se realizó en la Ciudad de Ayacucho del 07 al 10 del mes de Septiembre del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
**CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA**  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

